



NOTA DE PRENSA

Lunes 2 de octubre de 2017.

Banco Central lanza campaña para explicar el cese de emisión de monedas de \$1 y \$5 y la regla de redondeo que parte el 1 de noviembre

El 1 de noviembre de este año entra en vigencia el cese de emisión de las monedas de \$1 y \$5 y la obligación de aplicar la regla de redondeo en el pago en efectivo en una cuenta final que termine entre \$1 y \$9, de acuerdo con la Ley N° 20.956 del Ministerio de Hacienda, publicada en octubre del año 2016.

Para facilitar el proceso mediante el cual se aplicará esta Ley, el Banco Central realizará a partir del miércoles 4 de octubre una campaña publicitaria, que busca informar a todos los habitantes del país sobre la forma en que operará el redondeo.

La campaña publicitaria que comenzará el próximo miércoles en televisión, radios, medios digitales y redes sociales, será desarrollada bajo el concepto "Ahora la moneda de \$10 es la más chica".

"La normativa que establece el cese de emisión de las dos monedas de menor denominación es parte de la Ley de Productividad y se justifica por el escaso uso y valoración de dichas denominaciones por parte del público, a lo que se suma el alto costo de producción que tienen", explicó el Presidente del Banco Central, Mario Marcel.

Para facilitar las transacciones, a partir del 1 de noviembre los comercios e instituciones deberán aplicar la regla de redondeo para todos los pagos en efectivo. No se utilizará en pagos con tarjetas, cheques, transferencias u otros medios electrónicos.

La regla consiste en que las cuentas finales terminadas de \$5 hacia abajo, serán redondeadas hacia la decena anterior, mientras que las cuentas finales iguales o superiores a \$6 deberán ser redondeadas hacia la decena de arriba.

Por ejemplo, si el precio final a pagar en efectivo termina en \$1, \$2, \$3, \$4, ó \$5, el pago se ajustará a la decena inferior; en tanto, si el saldo final asociado a un pago en efectivo termina en \$6, \$7, \$8 ó \$9, deberá aumentarse a la decena superior, es decir, a \$10.

No obstante el cese de emisión, las monedas de \$1 y \$5 no perderán nunca su valor y el retiro de las que se encuentren en circulación se hará en un proceso paulatino que podría durar varios años.

El Gerente General del Banco Central, Alejandro Zurbuchen, hizo un llamado a las empresas e instituciones que trabajan con efectivo a colaborar con una fluida implementación de la regla de redondeo, para facilitar las transacciones en los puntos de venta.

El redondeo no tiene efecto tributario y, por lo mismo, si bien se aplica al pago que debe hacer el usuario, el valor de la boleta o factura reflejará el precio de la transacción sin redondear.

A raíz de la implementación de esta norma legal, a contar del 1 de noviembre la moneda de menor denominación pasará a ser la de \$10.

Para mayor información, el Banco Central de Chile dispuso en su página web www.redondea.cl un espacio especial para explicar la Ley y responder dudas de los usuarios.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

Juan Pablo Rioseco
Comunicaciones Banco Central
jrioseco@bcentral.cl

Aída Worthington
aida.worthington@tironiasociados.com

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl o en el teléfono (56-2) 2670 2438.